PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Los criterios de evaluación son los indicadores de los aprendizajes que debe conseguir el alumno y por lo tanto sirven de referencia para evaluar las capacidades que ha adquirido.

Los mínimos exigibles son aquellos criterios de evaluación que se consideran básicos para que el alumno alcance una evaluación positiva en la asignatura.

Los conocimientos y **resultados de aprendizaje** necesarios para alcanzar la evaluación positiva en este módulo (desarrollados anteriormente) **y la relación con las UT se reflejan en la siguiente tabla:**

	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4
UT 1	50%			
UT 2	10%	11%	11%	11%
UT 3	10%	16%	16%	16%
UT 4	10%	24%	24%	24%
UT 5	10%	24%	24%	24%
UT 6	10%	25%	25%	25%
TOTALES	100%	100%	100%	100%

Respecto a los criterios de calificación, la evaluación del módulo será de carácter continuo, por lo que se tendrá en cuenta el propio proceso de aprendizaje del alumno, para lo cual, se requiere la asistencia regular del alumno a clase, así como la ejecución de las actividades programadas.

Con el fin de realizar este proceso de evaluación continua, se efectuarán diversas técnicas o procedimientos:

- **La observación**, mediante la cual se observa la atención prestada por el alumno y su capacidad de trabajo frente a la materia.
- **La interrogación**, realizar preguntas a los alumnos de carácter espontáneo o mediante la realización de cuestionarios previstos de antemano, ya sean resueltos de manera individual o en grupo.
- **Revisión periódica** de los apuntes, trabajos y actividades realizadas, con el

objetivo de examinar el grado de realización de tareas día a día, así como la limpieza, orden con la que se efectúan las actividades propuestas, etc...

- **Pruebas objetivas (orales, escritas o mediante el uso de aplicaciones informáticas)**, mediante las cuales se evalúa el grado de conocimientos adquiridos, así como la capacidad para resolver problemas de forma independiente, sin la colaboración del profesor y los compañeros. En las pruebas específicas se explicará a los alumnos el valor de cada ejercicio y su influencia en la nota global de la misma.

La nota final de cada evaluación se obtendrá de realizar la siguiente media ponderada de las calificaciones obtenidos en cada resultado de aprendizaje trabajado en las UT impartidas teniendo en cuenta el peso que se les da en cada UT (ver tabla anterior) y **siempre que se haya superado con un cinco o más cada RA**:

Nota final de cada evaluación = 0,10* calificación RA1 + 0,30*calificación RA2+ 0,30*calificación RA3+ 0,3*calificación RA4

En el primer trimestre se repartirá el peso de los RA de las unidades no trabajadas entre las demás para obtener una nota parcial.
En caso de que, a final de curso no se impartieran todas las UT, también se repartirá el peso de las que falten entre las impartidas.

La nota de cada UT se obtiene de aplicar lo siguiente:

1. El 90% de la nota se obtiene de hacer la media aritmética de las pruebas objetivas. Estas pruebas consistirán en uno o varios supuestos prácticos de contabilidad, y podrán incluir, si los temas lo requieren, preguntas teóricas, tanto de tipo test como de desarrollo o uso de la aplicación informática Contasol
2. El 10% de la puntuación alcanzada por los alumnos en los distintos trabajos propuestos (supuestos contables realizados en clase, participación en clase, esquemas, tareas diarias, actividades de CONTASOL…etc.)

En caso de que se programen ejercicios de Contasol que haya que entregar obligatoriamente por parte del alumnado y este no lo haga, se realizará un examen con la aplicación informática de estos contenidos y tendrán la misma consideración que cualquier otra prueba objetiva.

La calificación de la evaluación estará comprendida entre el 1 (mínima) y el 10 (máxima) Para aprobar una evaluación el alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de los RA establecidos. Como los resultados se expresan con una calificación numérica de uno a diez sin decimales, para realizar el redondeo se tendrá en cuenta los criterios generales adoptados al respecto en el centro, de manera que en la última evaluación se subirá a la unidad posterior cuando el decimal sea 0,85 o más.

Se tendrán en cuenta los **criterios de corrección ortográfica** comunes establecidos por el centro y que figuran en la PGA del mismo.
Del mismo modo, y tal y como está recogido en el RRI del centro, si un alumno/a es sorprendido/a **copiando** durante una prueba objetiva por cualquier método, se obtendrá un cero en dicha prueba con las consecuencias que de ello se deriven.
Del mismo modo, se estará a lo dispuesto en el RRI y otros documentos institucionales de centro para las ausencias a los exámenes.

Respecto a los resultados de aprendizaje que puedan ser desarrollados en la empresa, en el caso de que los alumnos realicen su fase de formación en la empresa en una organización en la que realicen contabilidad, se cederá el RA 3 relativo al registro contable mediante el uso de aplicaciones informáticas, aportando a la calificación de este RA un 20% junto con otro 80% que se aportará desde el aula.
Teniendo en cuenta la valoración de la FFE del alumno la calificación dependerá del nivel alcanzado por el alumno en dicho periodo en el RA correspondiente de manera que:

Bajo: 5 puntos
Inicial: 6 puntos
Competente: 8 puntos
Avanzado: 10 puntos.

En caso de que en la fase de formación en la empresa no se contemple la cesión de este RA por no realizar en empresa contabilidad, se valorará el 100% de este RA desde el aula.

Hay que tener en cuenta que, al tratarse de una evaluación continua y ser una materia progresiva, no habrá pruebas de recuperación trimestrales, ya que cada unidad nueva contiene lo impartido en las anteriores, al igual que las pruebas objetivas que se realicen, motivo por el cual, a medida que se imparten unidades estas tienen mayor peso en la obtención de los RA.

Se realizará una prueba de recuperación global en la convocatoria ordinaria de junio si fuese necesaria, para aquellos alumnos que no hayan superado la materia y la nota de esta prueba objetiva supondrá el 100% de la calificación y se entenderá superada cuando se obtenga 5 puntos o más en cada uno de los RA.

En caso de no superar el módulo en la convocatoria ordinaria, el alumno podrá presentarse a la **convocatoria extraordinaria**. Para la superación del módulo se exigirá la obtención de al menos 5 puntos en el examen en cada uno de los RA. Los contenidos mínimos serán los mismos exigidos durante el curso en la convocatoria ordinaria, y corresponderán a los que están incluidos en esta programación.

En todas las pruebas escritas **se especificará la puntuación máxima** que corresponde a cada una de las cuestiones, problemas y supuestos prácticos incluidos en la misma. En caso de que esta no aparezca, se entiende que todas las preguntas/cuestiones/supuestos tienen la misma puntuación. Para conseguir esa máxima puntuación se aplican los siguientes criterios:

- **Rigor técnico.**
 - Utilización de la terminología específica del módulo.
 - Utilización de los formatos adecuados y de las fórmulas correctas.
 - Exactitud en los cálculos matemáticos que sean precisos.
- **Presentación.**
 - Información organizada de forma lógica.

 - Corrección ortográfica y de redacción.
 - Limpieza y legibilidad.
- **Otros criterios específicos.**
 - Valorar el planteamiento, aunque no se resuelva el ejercicio en su totalidad.
 - Si en un ejercicio el resultado de un apartado se utilizase en otro, éste último se puntuará con independencia del primero.
 - Valorar las explicaciones sobre el proceso de resolución de los ejercicios.
- **Anulación de la prueba.**
 - Si se copia en las pruebas escritas, éstas se anulan completamente.
 - Los trabajos de investigación, en su caso, han de ser originales, anulándose aquellos que consistan en una copia exacta de la información obtenida.